**ACTA MUNICIPAL NÚMERO CINCO**- **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día LUNES CINCO del mes de MARZO del año dos mil DIECIOCHO.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de un Archivo de 4 gavetas, el cual servirá para guardar documentación de la Unidad de Agua Municipal, solicitado por el encargado PABLO ANTONIO RIVAS.
2. COMPRA de 5 Trofeos para DONAR a la Directiva del Papi Futbol Liga de Oro, para la final del Torneo Clausura 2017-2018, el cual se realiza en las instalaciones del Polideportivo de ésta Ciudad, solicitados por el Presidente RAUL ARMANDO AGUIRRE.
3. COMPRA de Un Uniforme deportivo para DONAR al Equipo de Fútbol de la Colonia Santa Beatriz 2 de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en diferentes torneos de Futbol, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
4. GASTO que comprende la Donación de 25 Galones de Gasolina Regular, para la Hermandad del Santo Entierro de la Iglesia Católica de ésta Ciudad, para la Procesión del Viernes Santo, Solicitado por los Señores XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Presidente y Secretaria de la Hermandad.
5. COMPRA de un Uniforme deportivo para DONAR al Club deportivo femenino Las Águilas, del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en diferentes torneos, solicitado por el RepresentanteXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
6. COMPRA de un Uniforme deportivo, 4 Balones y 4 Trofeos para DONAR a la Directiva del Torneo de Futbol de PASO HONDO de ésta Jurisdicción, para la gran final que se realizara el 25 de Marzo del presente año, solicitados por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
7. PAGO de 24 hora extraordinarias laboradas por el Señor SALVADOR ROSALES, los días 27,28 y 29 de diciembre de 2017, en su concepto de colaborador de la unidad de Agua Municipal, realizando trabajo de selección y descargo de documentos, solicitadas por el encargado de la Unidad PABLO RIVAS.
8. PAGO de Horas Extraordinarias laboradas por los Señores MELVIN ZELADA, 43Horas; MODESTO PÉREZ, 43 Horas; JAIME OSVALDO LEMUS, 37 Horas;, quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses ENERO Y FEBRERO del presente año, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.
9. COMPRA de un Uniforme deportivo para DONAR al Equipo de Fútbol Divina Providencia, de la Colonia Divina Providencia de ésta Ciudad, para participar en diferentes torneos, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXX.
10. GASTO que comprende el pago de hora máquinas para la reparación de calle de la Colonia Los Girasoles de ésta Jurisdicción, específicamente los pasajes Q,M y L, que se encuentran en mal estado, siendo necesario su reparación, solicitado por la ADESCO de la Colonia RepresentanteXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
11. GASTO que comprende el pago de horas máquinas para la reparación de Calles de la Colonia Buenos Aires de ésta Jurisdicción, específicamente las calles conocidas como los Zetinos, el Pastorio y lo que comprende desde la Iglesia Príncipe de Paz hasta el final de la calle, por encontrarse en mal estado, solicitado por la ADESCOFUT de la Colonia.
12. GASTO que comprende el pago de horas máquinas para la reparación de Calles de la Colonia Los Ángeles de ésta Ciudad, específicamente la calle que se encuentra entre los polígonos B y C el cual llega hasta la Iglesia Católica de la Colonia, y la calle entre los polígonos D y F que es donde se encuentra la bomba de agua, ya que se encuentran en muy mal estado, siendo necesario su reparación, solicitado por la ADESCO, RepresentanteXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
13. GASTO que comprende la colaboración de ésta Municipalidad, con la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, correspondiente a la reparación de la Patrulla Placas 06-3147, la cual necesita diversas reparaciones, las cuales no han podido ser sub sanadas por la delegación debido a no tener los fondos necesarios para realizarlas, solicitud realizada por el Jefe CARLO XAVIER ROMERO.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por los residentes de la zona verde calle al Cerro de la Colonia San Fernando 2 de ésta Ciudad, en donde solicitan el Proyecto de Introducción de Agua Potable, ya que no cuentan con este servicio esencial tan importante que beneficia y brinda desarrollo en la Comunidad; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN ZONA VERDE CALLE AL CERRO, DE LA COLONIA SAN FERNANDO 2 DE ESTA CIUDAD”.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por los residentes de la ex cancha del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, quienes solicitan a esta Municipalidad la instalación de una acometida y un medidor para cada una de las Familias que habitan el predio Municipal en calidad de Comodato, ya que no cuentan con el servicio esencial de Agua Potable, el cual es importante y a todos los solicitantes; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “INTRODUCCION DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE AGUA POTABLE EN LA EX CANCHA DEL CANTON EL GUAYABO DE ESTA JURISDICCION”.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la nota presentada por la ADESCO de la Colonia Santa Beatriz 1 de ésta Jurisdicción, en donde solicitan la construcción de muro con Malla ciclón al costado norte de la Cancha, esto para protección de la misma y para evitar que los balones salgan del área de juego evitando algún incidente, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “COLOCACION DE MALLA CICLON EN EL COSTADO NORTE DE LA CANCHA DE LA COLONIA SANTA BEATRIZ 1 DE ESTA JURISDICCION”.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO CINCO**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por los residentes de la ex cancha del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, quienes solicitan a esta Municipalidad la Introducción del Servicio de Energía Eléctrica para las Familias que habitan el predio Municipal en calidad de Comodato, ya que no cuentan con este servicio, el cual es importante y necesario para todos los solicitantes y personas que transitan por la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA EX CANCHA DEL CANTON EL GUAYABO DE ESTA JURISDICCION”.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia Las Arcas, en donde solicitan la continuación del Proyecto de adoquinado de Calles, específicamente entre el polígono #3 y # 17 de la parte final de la calle que conduce al basurero, por encontrarse en mal estado, siendo necesario realizar el Proyecto que se menciona para todos los habitantes y personas que transitan por la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión el tema en mención y después de analizarla detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto de Adoquinado de la Calle entre los Polígonos #3 y #17 de la Colonia Las Arcas de ésta Jurisdicción.,- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto, cuando hayan Fondos disponibles para la ejecución del mismo.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia Las Arcas, en donde solicitan la continuación del Proyecto de adoquinado correspondiente al tramo que quedo pendiente el cual corresponde de la Calle de la Escuela de la Comunidad que conduce a la quebrada, por encontrarse en mal estado, siendo necesario realizar el Proyecto que se menciona para todos los habitantes y personas que transitan por la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión el tema en mención y después de analizarla detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Continuación del Proyecto de Adoquinado de la Calle que de la Escuela conduce a la quebrada, en la Colonia Las Arcas de ésta Jurisdicción.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que del Fondo General Municipal, realice los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 13 días laborados como vigilante en cascada del Desvió de esta ciudad, correspondiente del 16 al 28 de Febrero del presente año, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
2. $110.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 11 días laborados en el mantenimiento de cancha de la planada en colonia los Ángeles de esta Ciudad, correspondiente del 16 al 28 de Febrero del presente año, sin incluir domingos a razón de $10.00 diarios.
3. $590.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en bosque Municipal San Eugenio, vivero de cacao y otros, correspondiente del 16 al 28 de Febrero del presente año, a razón de $10.00 diarios.
4. $357.83 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 3 trabajadores que laboran en el mantenimiento de la red del sistema de agua potable de propiedad municipal, correspondiente del 16 al 28 de Febrero del presente año, sin incluir domingos.
5. $110.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 11 días laborados, correspondiente del 16 al 28 de Febrero del presente año, sin incluir domingos, a razón de $10.00 diarios, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad realiza en conformación de calles y cantones del Municipio
6. $194.69 Dólares Americanos, para cancelar factura a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde a póliza de seguro de Automotor marza MAZDA placa No. N9485 de propiedad Municipal, correspondiente a febrero del presente año, vigencia 02/09/2017 al 17/07/2018.
7. $430.60 Dólares Americanos, para cancelar 13 facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago de combustible suministrado a vehículos de propiedad municipal en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 16/01/2018 al 31/01/2018.
8. $25.99 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180220538 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a compra de chequera.
9. $144.00 Dólares Americanos, para cancelar factura 01679 a la Señora Gloria Elizabeth Trujillo García, valor que corresponde al pago de 48 libras de café molido, para consumo en la Municipalidad y como apoyo a familiares de personas fallecidas en el Municipio de Armenia.
10. $68.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0234 a EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A. de C.V., valor que corresponde al pago por servicio de monitoreo de 4 vehículos Municipales, correspondiente al mes de Enero de 2018.
11. $204.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 03958 al Señor Denny Brasil Martínez Castillo, valor que corresponde a la compra de material para construcción de pasarela en cantón Valle Nuevo de este Municipio.
12. $896.60 Dólares Americanos, para cancelar factura Serie “B” No. 51854860 a AES-CLESA Y CIA, S. EN C. DE C.V., valor que corresponde a comisión por emisión de recibos de Tasas Municipales, correspondiente al mes de Febrero de 2018.
13. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180220745 de Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
14. $503.95 Dólares Americanos, para cancelar facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por combustible suministrado a vehículos en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 01/02/2018 al 15/02/2018.
15. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Ángel Armando Escobar Cárcamo, valor que corresponde al pago por arrendamiento de terreno de naturaleza urbano, situado en Calle Arturo Araujo y de esta Ciudad, que sirve como Mercadito Municipal, correspondiente a Enero del presente año.
16. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 13 días laborados en el mantenimiento de cancha de la planada, ubicado en colonia Los Ángeles de esta Ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Marzo del presente año, sin incluir domingos, a razón de $10.00 diarios.
17. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como vigilante en cascada del Desvió de esta Ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Marzo del presente año, incluyendo domingos, a razón de $10.00 diarios.
18. $690.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como Vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, trabajos en vivero de caco y otros, correspondiente del 01 al 15 de Marzo del presente año, a razón de $10.00 diarios.
19. $98.99 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 1-3-691022 a Casa del Repuesto, S.A. de C.V., valor que corresponde a la compra de repuestos para reparación de vehículo de la PNC como apoyo a la subdelegación de esta Ciudad.
20. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 13 días laborados, correspondiente del 01 al 15 de Marzo del presente año, sin incluir domingos, a razón de $10.00 diarios, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad realiza en conformación de calles en colonias y cantones del Municipio.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $994.77 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el período del 13 al 23 de Febrero de 2018.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondos del 25% del FODES Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180220746 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo del 25% Para Gastos de Funcionamiento, la cantidad de $475.00 Dólares Americanos, para cancelar facturas No. 1171 a EDYANA, S.A. DE C.V., correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo y repuestos para fotocopiadora del registro familiar de la Municipalidad de Armenia.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-